

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

Folio 2863065.

DECRETO N° T- 181

CASTRO, 13 de Julio de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; lo solicitado por el Director de Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$46.145.000, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a apoyar gastos de funcionamiento del Area Educación, para la cancelación remuneraciones del Personal del Centro Cultural, Museo y Archivo Chiloé, durante el 2° semestre 2017.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.002.001 "Gastos de Operación" (Area Educación), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

AVH/DMV/CPB/rbc.-



**ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-